

**ACTA ORDINARIA N° 42-2017
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS– DOS MIL DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

CONCEJALES PROPIETARIOS

Virginia Vargas Acosta

Fernando Quesada López

Ivannia Rodríguez Sánchez

Crisly Morales Méndez

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas

CONCEJALES SUPLENTE

Manuel Alfredo Ovares Elizondo

INTENDENTA

Cinthya Rodríguez Quesada

SECRETARIO

Darío Álvarez Arguedas

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena.

Eladio Picado Ramírez

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

I. ORACION

- II. RATIFICACION DEL ACTA
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES

IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION
LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTA

- Se somete a ratificación el acta ordinaria 41-2017 la cual se ratifica en todas sus partes, el acta extraordinaria 23-17 la cual se ratifica en todas sus partes, y se somete a ratificación el acuerdo N° 3 del acta ordinaria 40-17 el cual se ratifica.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION

Asotambor - Asunto de Concesión

Visita de las siguientes personas:

- Sonia Zeledón
- Rolvin Camareno
- Nidia Badilla
- Roxana Quirós
- Luis Schutt
- Juan Gerardo Muñoz

PRESIDENTE: Les da la bienvenida y les concede la palabra.

SONIA: Nosotros queremos saber que ha pasado con el proceso, como le dije la vez pasada nosotros ya presentamos todos los papeles, pero hay un problema que es que no tenemos secretaria ella renuncio y la muchacha se ZMT nos pide que tenemos que hacer el proceso, pero ustedes saben que en una asociación si una persona renuncia automáticamente el vocal cubre ese lugar, no sé si eso no puede perjudicar y si nos van a dar el permiso para nosotros poder explotar eso y acomodar esos contenedores para el tema de manipuleo de las cosas, construir bodegas para los congeladores y eso, en realidad venían más instituciones como ICOPESCA, SENASA ellos querían hablar con ustedes pero se les hizo muy difícil venir.

NIDIA: También queríamos ver qué posibilidades hay para que nos den el permiso para meter el agua, porque nos había dicho que hasta que estuviera el permiso, pero queremos ver de parte de ustedes si nos pueden ayudar para pedir acueductos que nos den el permiso.

LUIS: Yo vengo también de parte de la cooperativa, ustedes saben que esto es un proyecto que nació hace muchos años en el 2011, de un área de pesca responsable que abarca Paquera y Tambor, la asociación se les dieron recursos para mejorar lo que es el centro de acopio después creamos entre todos los pescadores y algunos que nos somos pescadores una cooperativa que se creó en el 2015 y entra a trabajar el 21 de febrero y tenemos que hacer unas mejoras o

inversiones pero no tenemos el permiso de hacer nada, la cooperativa se inscribió como proveedor en el programa de abastecimiento interinstitucional de CNP, para dar los alimentos a los colegios, escuelas o cárceles y todo esto, pero no podemos hacer nada porque SENASA nos dice hagan esto y nosotros le decimos no podemos, estamos preocupados porque que el 21 entramos pero no entramos. Y se alargado más de lo que pensábamos, y algunos requisitos de ley, pero otros que tal vez nosotros consideramos que por qué tan estrictos, ahora están pidiendo este sobre la sustitución de la secretaria cuando la ley de asociación y los estatutos ya lo establecen, ahora para que la asociación haga una asamblea general lleva su tiempo y se nos puede ir la posibilidad de formar parte de este programa de abastecimiento que es una gran oportunidad de que la península logra abastecer la propia península.

Como cooperativa tops preocupa que va a pasar con esa concesión que ya lleva más de 4 años y nada aun.

CINTHYA: La Licda. Aralyn Villegas aún está en la oficina entonces ya casi viene a aclarar el tema.

PRESIDENTE: Hasta donde yo sé, se les había pedido el plano para poder seguir con el proceso pero hasta donde yo sé por qué luego yo no estuve.

SONIA: Ya el plano esta visado, ya está listo y todos los requisitos que nos pidieron están listos. Lo único es eso de la secretaria que es lo que nos faltaría y queremos saber qué tiempo porque nos precisa.

LICDA. ARALYN: con forme a los requisitos, faltaba la declaración de capital social que la habían hecho incorrecta, y don Rolvin la trajo el viernes y pero tenemos un pequeño inconveniente que nosotros no podemos solventar, porque la ley establece que no se les puede otorgar concesiones a algún familiar de los concejales y para salvaguardar este articulo nosotros solicitamos una declaración jurada por cada persona de la asociación que diga que no son familiares, cuando ellos presentaron eso le hacía falta unos requisitos, pero el tema que está pasando acá es que ellos les renuncio un miembro de la junta directiva, como junta ustedes son parte de la sociedad y para nosotros poder estar claros de que no tienen ningún vínculo, pues esa es la declaración que nos permite seguir adelante y si nosotros no tenemos la declaración de la señora no podemos continuar, entonces se tendría que volver a formar la junta directiva y Doña Sonia me explicaba que es un tema largo, pero es un tema que nosotros no le podemos solucionar ya que es un tema ajeno al concejo, ni lo podemos omitir porque es un tema de ley.

ROLVIN: si nosotros hacemos una asamblea extraordinaria hasta donde nos permita la ley se podría sustituir la secretaria pero lo que dure el abogado en inscribir y que salga ya inscrito ya como parte de la junta directiva. Esa persona podría actuar desde el momento que se haga la junta o hasta que quede inscrito por el abogado.

LICDA. ARALYN: es que tiene que ser porque ustedes tienen hacer la modificación de la junta como tal.

MANUEL: Ustedes no nombran a suplentes, entonces si acordaron que por a o por b renunciaba el suplente automáticamente lo cubre.

CINTHYA: Si ellos toman el acuerdo en asamblea general de subir de cargo a la vocal

LICDA. ARALYN: Eso debería ver estado ya con previo acuerdo cuando se constituyó.

CINTHYA: Y si esta e estatuto, ustedes se reúnen y dicen que por medio del estatuto tal se sube al vocal al puesto de secretaria y traernos el documento al departamento de ZMT.

SONIA: nosotros íbamos a hablar con el abogado para que hiciera un documento donde indicara que la secretaria no estaba pero que automáticamente el vocal cubría el puesto pero nos dijo que no hacía falta, que eso automáticamente eso pasa.

DUNIA: Basado en la carta de renuncia, en la misma acta donde se leyó la acta de renuncia se tenía que haber dicho que el vocal 1 asumiría el puesto de manera interina.

LICDA. ARALYN: Les iba a comentar que eso y siempre y cuando lo permita el acuerdo que se tenía que haber hecho cuando se constituyó la junta.

SONIA: Si la vez pasada que nosotros estuvimos aquí, ustedes tomaron un acuerdo que cuando nosotros presentáramos el plano ustedes nos darían permiso de empezar a trabajar, y ya el plano está listo y todo en regla no veo inconveniente en que nos dejen empezar.

PRESIDENTE: Esa vez lo que se dijo es que cuando estuvieran ya los planos visados y todo iban al departamento seguían los tramites correspondientes para seguir con la concesión, no que les íbamos a dar el permiso.

SONIA: No que nos iban a dar la concesión si no un permiso para nosotros poder ir trabajando mientras salía la concesión.

PRESIDENTE: Yo sinceramente no recuerdo porque la verdad no podemos hacer eso.

LICDA. ARALYN: No podría decirte lo que acordaron ellos pues yo no estuve pero entre Mariela y yo dijimos que íbamos a darle toda la agilidad administrativa para que saliera lo más rápido posible.

SONIA: Yo creo que se pueda ir haciendo los demás trámites, y no solo detener el proceso por que hace falta eso.

LICDA. ARALYN: Bueno lo que nosotros podemos hacer que es revisar expediente y demás ya lo hicimos no fue que como faltaba eso ya lo dejamos de lado, solo estamos esperando ese documento para continuar.

SONIA: Aquí dice pago de la inspección eso si no se puede ir haciendo.

LIDA. ARALYN: Eso no se puede hacer hasta que estén todos los documentos, de nada vale hacer la inspección si no se tiene la declaración de no parentesco, es algo que no se puede ir haciendo.

SONIA: Pero si ya hicimos una declaración de no parentesco de todos, ya es proceso que ya se empezó.

LICDA. ARALYN Como le repito ya nosotros hicimos lo que podemos hacer antes de cumplir con todos los requisitos, lo que sigue si necesitamos tener todos los documentos para poder proseguir.

ROLVIN: Creo que lo más importante es que si nosotros hacemos una sesión y nombramos al vocal como secretario ya cumpliríamos con este requisito.

LICDA. ARALYN: Si correcto.

CINTHYA: Reúnanse y hacen el documento donde nombran al secretario y lo traen al departamento.

PRESIDENTE: Ya aquí corresponde a lo que es la parte administrativa.

LUIS: A mí me preocupa el tema de plazos, no hay opción del todo para dar un permiso temporal para que ellos completen el trámite y nosotros poder cumplir con los plazos, ese permiso nos permitiría ir trabajando sin infringir la ley o ya del todo no se puede.

CINTHYA: Si la ley no lo permite y si lo hacemos vamos a actuar de forma irregular y vamos a tener consecuencias serias, lo que si es que si mañana ustedes presentan el documento que será Aralyn para cuándo podremos tener eso?

LICDA. ARALYN: No le puedo decir fechas pero sí que en el departamento nos comprometemos a actuar lo más rápido posible, que Greivin vaya a hacer la inspección, que Rodrigo valla el avalúo y la parte de la revisión lo más pronto posible.

CINTHYA: De hoy en 15?

LICDA. ARALYN: Puede ser que de hoy en 15 este.

CINTHYA: Nos comprometemos a nivel de administración a que de hoy en 15 la recomendación se está viendo en el concejo.

FERNANDO: Hay algo muy importante que tiene que tener ASOTAMBOR muy claro que fue nuestra política desde que llegamos acá, nuestro deseo es ayudarles ese es el deseo de nosotros, pero con ese deseo no podemos estar por encima de la Ley, se nos van a venir encima otros concesionarios, que van a pedir otros derechos, entonces por más deseos que tengamos no podemos, nuestro deseo es ayudarle pero siempre apegado a los derechos legales no pensar que tal cosa no la vamos a pedir por que otros están esperando a ver que fallo tenemos para caernos encima y cada sesión de nosotros está siendo vigilada por ojos en el mismo distrito, esperando que nosotros metamos la pata para juzgarnos.

CINTHYA: Si revisan audios, revisan las actas.

SONIA: Hay una cosa que ustedes se van a llevar una flor en el ojal al ser la primera Municipalidad en aprobar un proceso como este.

CINTHYA: También eso nos afecta por que representamos diferentes partidos, y siempre hay competencia y entonces si no hacemos las cosas bien hay otros están esperando esos errores.

LICDA. ARALYN: Digamos que hay que tener claro que hay varios factores que no tiene la culpa ni el concejo ni la administración, la tardanza del plano, la declaración que usted vio lo que costo, el tema es que son atrasos ajenos al nosotros, sigámoslo así para nosotros es a partir que llegue el expediente completo empieza a correr el tiempo.

SONIA: Agradece el espacio brindado y se retiran.

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA

a. Cinthya Rodriguez Quesada Oficio IC-104-2017

CINTHYA: No sé si consideran que Aralyn no es conveniente, nombrar a Ronny Montero, tenemos la asesoría legal que es Francil, Roxana que tiene conocimiento y Ronny también tiene conocimiento del departamento de ZMT.

FERNANDO: Solo que Ronny ya tuvo criterio sobre eso, ese sería el problema que ya él tuvo una reunión con la abogada de ellos.

VIRGINIA: El hecho que no votáramos por Aralyn es porque el Concejo principalmente me acuerdo de Eladio que como ella ya había conocido del tema no podía ser pero si no fuera así sería la apropiada.

PRESIDENTE: Como ya ella dio un criterio.

DUNIA: Ella fue la que solicito.

FERNANDO: Seria más acertado Ronny, porque el comentario que el dio no fue oficial

VIRGINIA: Pero está involucrado

DUNIA: No se sabe ella dijo que Ronny se lo dijo extraoficialmente, no podemos asegurar que es cierto que lo dijo o no.

CINTHYA: Ahora me preocupa por que ahora ella va a debatir eso a la hora de traerse abajo el órgano director.

Y alguno de los ingenieros porque ellas solas no pueden ya que tiene que ser un número impar.

VIRGINIA: Rodrigo?

DUNIA: Y si hubiera sido solo ella, porque no puede ser solo Francil, como se acordó al principio.

PRESIDENTE: Porque ella no quería y no aceptaba sola.

DUNIA: Ella dijo que no quería pero a más no haber, Roxana se justificó porque ella no tiene ningún conocimiento en materia legal ni nada por el estilo.

FERNANDO: Al no haber nada más nos vamos con Francil solamente.

VIRGINIA: Rodrigo, el hecho de que pueda que no sepa mucho pero estamos formando gente dentro departamento y entre más sepan de lo que sea lo hace un mejor funcionario, y si esto lo obliga a aprender más en hora buena.

CINTHYA: Puede ser Rodrigo también pero él está en el departamento de zona, seria alguno de los dos ingenieros, los dos tienen el conocimiento.

VIRGINIA: Me parece porque todo lo que agregue dentro a que se exponga a otras cosas de la Municipalidad para que aprendan.

PRESIDENTE: En vista de que por falta de presupuesto para la contratación de un abogado externo expuesta por la intendenta.

CONSIDERANDO:

- Que se conoció el oficio IC-104-2017 presentado por la intendenta.
- Que dicho oficio expone la falta de presupuesto para contratar un abogado externo para conformar el órgano director y así cumplir con el acuerdo N° 3 del acta ordinaria 38-17.
- Que se propone al ingeniero Edgar Calvo Mora para que forme parte del órgano director.

ACUERDO N° 1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: "Agregar al Ingeniero Edgar Calvo Mora para que forme parte del Órgano Director, y que se presente a juramentar al igual que la Licda. Francil Herrera Araya y la Secretaria Roxana Lobo Granados la próxima sesión".

ACUERDO UNANIME.

b. Perfil Ingeniero

CONSIDERANDO:

- Que la intendencia presento el perfil del Ingeniero de construcciones

ACUERDO N° 2

Con todos los votos presentes SE ACUERDA: "aprobar el perfil presentado por la intendencia para el puesto de Ingeniero de Construcciones categoría PM2 el cual se transcribe:

PERFIL DEL INGENIERO DE CONSTRUCCIONES

PROFESIONAL MUNICIPAL 2

PROPÓSITO

Ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren la aplicación de principios y métodos propios de una profesión, así como el dominio de la gestión municipal, la interpretación de normas y procedimientos, así como de competencias técnicas y conductuales específicas. Se caracteriza por diseñar procedimientos, métodos de trabajo, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías, planes, modelos variados, elaborar políticas, diseñar estrategias, formular objetivos, planes; diseñar normas, formular presupuestos, evaluar los criterios emitidos por otros profesionales y asesorar a superiores u otros profesionales en aspectos relacionados con el proceso bajo su responsabilidad.

Elaboración de estudios e investigaciones diversas que implican esencialmente la emisión de dictámenes, juicios para la resolución de asuntos, aprobación de trámites diversos, que requieren de análisis basados en los principios y métodos propios de una disciplina específica, así como la aplicación e interpretación de planes, procedimientos y normas aplicables a los diversos procesos municipales. La característica esencial es que elabora diagnósticos, emite conclusiones, propone recomendaciones y emite juicios y criterios en campos específicos que permiten la resolución de asuntos o la toma de decisiones. Debe aplicar e interpretar procedimientos y normas y emitir criterios, juicios o dictámenes que fundamenten la toma de decisiones por parte de superiores

CARGO TÍPICO

Ingeniero de Obras Municipales.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

Elabora y propone métodos, procedimientos en diversas áreas municipales; presenta cambios y otras recomendaciones o criterios técnicos para atender asuntos diversos, resolver los problemas que se presentan, asumir nuevas competencias en la municipalidad o mejorar las gestiones municipales.

- Emite dictámenes que sirven de insumo en la ejecución de gestiones municipales diversas, requeridos por superiores o entes externos.
- Diseña metodologías y asesora en su implementación.
- Coordina asuntos propios del proceso con otras organizaciones públicas y privadas.
- Prepara e imparte capacitación en temas específicos relacionados con el proceso en el que se ubica.
- Representa a la municipalidad en actividades convocadas por otras organizaciones públicas o privadas en las que debe emitir criterios técnicos.
- Realiza estudios especializados estratégicos en la gestión municipal.

Formula, coordina y ejecuta actividades o proyectos ; ejecuta diagnósticos y de situación de caminos, carreteras y puentes; emite criterios técnicos, participa en el diseño de planes reguladores, de diseño de obras municipales; revisa y diseña planos constructivos; diseña procedimiento; formula proyectos: para la gestión municipal.

Ejecuta actividades propias del Proceso de Desarrollo y Control Urbano y constructivo.

Realiza estudios que contribuyan a promover el proceso sostenible y la protección efectiva de la red vial cantonal.

Otras responsabilidades por resultados afines al cargo.

DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS DE LA CLASE

Descripción de los cargos según lo definido

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere de la aplicación de principios de una disciplina, la interpretación de procedimientos, normas, jurisprudencia y el conocimiento amplio de la gestión interna y entorno municipal.

El trabajo requiere la interpretación de normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se requieren los principios de una disciplina o formación universitaria a nivel de licenciatura. Emite criterios o juicios para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o que los superiores cuenten con insumos necesarios para tomar decisiones en diversos campos del quehacer municipal.

Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general. El trabajo es supervisado mediante los informes, criterios o resultados logrados. Es supervisado por el superior jerárquico.

DEPENDENCIA

Intendencia Municipal

SUPERVISIÓN EJERCIDA

La Coordinación del Departamento de Obras y Servicios

Le podría corresponder la supervisión de personal administrativo, técnico y/o profesional.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad mediante una eficiente supervisión de obras y lograr mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de proyectos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en oficina y otros en el campo, lo que le expone a trabajar bajo el sol, lluvia y a accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiere deben trabajar fuera de la jornada ordinaria. Generalmente son trabajos que se realizan bajo presión.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden inducir a errores a superiores y generar atrasos en la ejecución de obras, lo cual podría provocar atraso o incumplimiento en el logro de los compromisos institucionales y pérdida de imagen de la organización., así como incumplimiento de los objetivos municipales.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Análisis.
- Iniciativa y creatividad.
- Relaciones interpersonales.
- Adaptabilidad.
- Flexibilidad.
- Servicio al usuario.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos,

- Normativa legal municipal.
- Procedimientos municipales.
- Reglamentos municipales.
- Servicios municipales.
- Autocad avanzado.
- Excel avanzado.
- Manejo de reuniones.
- Técnicas de negociación.
- Elaboración de informes.
- Leyes aplicables a la gestión municipal.
- Dictámenes o resoluciones de entes reguladores.
- Técnicas especializadas de la actividad en que labora.
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

FORMACIÓN

Licenciatura en una disciplina afín al puesto.

EXPERIENCIA

Tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

REQUISITOS LEGALES

Incorporado al colegio profesional respectivo". **ACUERDO UNANIME**

CINTHYA: Don Randall nos manda un mensaje que ocupa que nos reunamos el lunes a las 2 de la tarde para ver temas de presupuesto, nos manda el mensaje a los intendentes pero yo necesito que a esa reunión vayan ustedes dos y aparte Laura y Ronny.

Tenemos problemas serios, hace tres semanas presentamos la modificación, la idea era desde el año pasado que le mandábamos por correo para no tener que imprimir y mandar y en eso, desde el día después que se tomó el acuerdo le decimos a ella y nos dice que no que hasta el 10 es que ella nos acepta las modificaciones, la entregamos el 10, y yo le pregunto qué, que paso con la modificación y me dice que no ha tenido tiempo porque apenas llego el viernes que era 10, le digo que si la va a ver el concejo ayer y me dice que no, yo le respondo que primero dice que se la mandemos con tiempo, y que el concejo no la va a ver el lunes, y no me responde, y ella esta súper molesta con Ronny, súper molesta con nosotros y yo necesito que se pare esta situación y creo que es una situación de ella personalmente y ya es demasiado.

PRESIDENTE: Igual yo voy el lunes, ese día lo vemos.

- c. Contratación Directa N°2016CD-000080-01“Contratación de Maquinaria para Conformar camino La Menchita-San Jorge-Rio Frio-El Bongo, camino Caño Seco Abajo-Los Ángeles y Camino del Cruce de la Mencha hasta 150 metros al sur de la plaza de Deportes en la Mencha”**

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS

Orden N° 105-16
Fecha: 09 de diciembre del 2016 Pagada con Cheque N° _____
Señores:

Nivelaciones y Transporte Roljunjo Limitada
Ced: 3-102082656

Pag. 1 de 1
Contratación Directa N°2016CD-000080-01 “Contratación de Maquinaria para Conformar camino La Menchita-San Jorge-Rio Frio-El Bongo, camino Caño Seco Abajo-Los Ángeles y Camino del Cruce de la Mencha hasta 150 metros al sur de la plaza de Deportes en la Mencha”
Sírvasse entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
240	Hora niveladora con potencia minima a 98kw	1	8	2	III	35000	8.400.000.00
100	Hora compactadora de 12 toneladas	1	8	2	III	22000	2.200.000.00
100	galones	1	8	2	III	18000	1.800.000.00
90	Hora back Hoe de 55 kw	1	8	2	III	18000	1.620.000.00
305	Hora vagoneta	1	8	2	III	18000	5.490.000.00
		total: ¢					19.510.000.00
		SubTotal					19.510.000.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092 Articulo 23							390.200.00
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							19.119.800

LEY 7794, ARTÍCULO 8:
“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.
Cinthy Rodríguez Quesada Karla Paniagua Varela Jackeline Rodríguez Rodriguez
INTENDENTE TESORERA PROVEEDORA

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes N°105-16 y factura N°2682 De la **Contratación Directa N°2016CD-000080-01 “Contratación de Maquinaria para Conformar camino La Menchita-San Jorge-Rio Frio-El Bongo, camino Caño Seco Abajo-Los Ángeles y Camino del Cruce de la Mencha hasta 150 metros al sur de la plaza de Deportes en la Mencha”**
-Que el monto de esta contratación es de diecinueve millones quinientos diez mil colones 00/100 (¢19.510.000.00)

ACUERDO N°3
Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia el pago de la orden de compra y exoneración por bienes N°105-16 y factura N°2682. De la Contratación Directa N°2016CD-000080-01 “Contratación de Maquinaria para Conformar camino La Menchita-San Jorge-Rio Frio-El Bongo, camino Caño Seco Abajo-Los Ángeles y Camino del Cruce de la Mencha hasta 150 metros al sur de la plaza de Deportes en la Mencha” por un monto de diecinueve millones quinientos diez mil colones 00/100 (¢19.510.000.00)a los señores Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Limitada” **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

d. Adendum Compra Directa N° 2016CD-000097-01 “ Contratación de maquinaria para intervenir caminos en la comunidad de Delicias”
Martes 14 de febrero del 2017
Para respuesta, refiérase a **OFICIO IC-106-2017**
Señores:
Concejo Municipal Distrito Cóbano.
Apreciados miembros de este distinguido Concejo Municipal la presente nota tiene el fin de solicitarles aprueben adendum al contrato en la Compra Directa **No. 2016CD-000097-01**

“Contratación de Maquinaria para Intervenir Caminos en la comunidad de Delicias”, esto basada en el artículo 208 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; las horas a ampliar son:

100 horas Vagonetas 12 m2

22 horas Excavadora 20 Ton.

50 horas Niveladora.

32 horas Compactadora 12 ton

32 horas Tanque de Agua 3500 galones

Lo anterior, en vista de lo siguiente:

La ruta denominada La Zopilota se lastreo un 90% debido a que a la hora de descalificar dicha ruta de constato que no tenía material por lo que se procedió a la colocación de agregado (lastre) en casi la totalidad de esta calle.

Se debió consumir gran cantidad de horas máquina, quedando el resto de la contratación faltante de material, por lo que se requiere la ampliación arriba expuesta.

Con esta ampliación se verán beneficiados los pobladores y visitantes de este distrito, en especial los ciudadanos donde se intervenga con dicha maquinaria (Delicias de Cóbano).

De igual manera, cabe destacar que se conversó con el representante de la empresa adjudicada y él está de acuerdo en mantener los precios de dicha contratación y además que se haga la ampliación al contrato.

Que se cuenta con contenido presupuestario, ya que la señora Licda: Karla Paniagua Varela, tesorera lo constata de acuerdo a:

Monto solicitado: **¢5.535.000,00**

Partida presupuestaria: **1.08.02 III Vías ¢5.535.00,00**

Aprobación de Tesorería Municipal: _____

Con base en el principio de eficacia y eficiencia establecido en el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, y con el propósito de satisfacer el interés público del distrito de Cóbano, contando con esta ruta en óptimas condiciones.

Que esta contratación no se ha concluido.

Cabe destacar que se conversó con el representante de la empresa adjudicada y él está de acuerdo en mantener los precios de dicha contratación y además que se haga la ampliación al contrato.

La ampliación del contrato corresponde a: ¢ 5.535.000.00 (cinco millones quinientos treinta y cinco mil colones exactos), esta ampliación está dentro del monto permitido para una contratación directa y no sobrepasa el 50% de la contratación original.

Se adjudique el adendum a la empresa Transporte Jiménez y Mora S.A..

Esperando su valiosa y pronta respuesta.

Sin más por el momento.

CONSIDERANDO:

- Que se conoció el oficio IC-106-2017 donde se solicita adendum a la Contratación Directa N° 2016CD-000097-01 **“Contratación de Maquinaria para intervenir caminos en la comunidad de Delicias”**
- Que las horas a ampliar son:
 - 100 horas Vagonetas 12 m2
 - 22 horas Excavadora 20 Ton.
 - 50 horas Niveladora.
 - 32 horas Compactadora 12 ton
 - 32 horas Tanque de Agua 3500 galones
- Que se cuenta con contenido presupuestario.

ACUERDO N°4

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar el adendum para la Contratación Directa N° 2016CD-000097-01 **“Contratación de Maquinaria para intervenir caminos en la comunidad Delicias”** por un monto de cinco millones quinientos treinta y cinco mil colones con 00/100 (¢5.535.000.00). ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

e. Adendum Licitación Abreviada N° 2016LA-000001-01 “Maquinaria para reparar Ruta Rio Negro y Santiago”

Martes 14 de febrero del 2017

Para respuesta, refiérase a **OFICIO IC-107-2017**

Señores:

Concejo Municipal Distrito Cóbano.

Apreciados miembros de este distinguido Concejo Municipal la presente nota tiene el fin de solicitarles aprueben adendum al contrato en la Licitación Abreviada N° **2016LA-000001-**

01“Maquinaria para Reparar Ruta Río Negro y Ruta Santiago”, esto basada en el artículo 208 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; las horas a ampliar son:

22 horas Excavadora 20 Ton.

45 horas Niveladora.

20 horas Compactadora 12 Ton.

20 horas Tanque de Agua 3500 galones.

Destaco que solicito a razón de lo siguiente:

Se lastreó un gran porcentaje del trayecto que comprende desde la cuesta La Polvosa hasta el hostal Daika, pues al descalificar dicha ruta se constató que no contaba con material y se procedió a la colocación de agregado (lastre), consumiéndose muchas hora máquina, quedando el resto de la contratación con faltante de horas máquina para concluir el proyecto.

Dicha contratación se realizó con un presupuesto muy ajustado debido al fin de año, con poco contenido pues ya mucho se había consumido por lo fuerte de la época lluviosa.

Los habitantes de las comunidades de Bello Horizonte, Manzanillo, La Palmita, Río Negro y Santiago se verán beneficiados.

Que se cuenta con contenido presupuestario, ya que la señora Licda: Karla Paniagua Varela, tesorera lo constata de acuerdo a:

Monto solicitado: ₡3.300.000,00

Partida presupuestaria: 1.08.02 III Vías ₡3.300.00,00

Aprobación de Tesorería Municipal: _____

Con base en el principio de eficacia y eficiencia establecido en el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, y con el propósito de satisfacer el interés público del distrito de Cóbano, contando con esta ruta en óptimas condiciones.

Que esta contratación no se ha concluido.

Cabe destacar que se conversó con el representante de la empresa adjudicada y él está de acuerdo en mantener los precios de dicha contratación y además que se haga la ampliación al contrato.

La ampliación del contrato corresponde a: ₡ 3.300.000.00 (tres millones trescientos mil colones), esta ampliación está dentro del monto permitido para una contratación directa y no sobrepasa el 50% de la contratación original.

Se adjudique el adendum a la empresa Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada.

Esperando su valiosa y pronta respuesta.

Sin más por el momento.

Atentamente,

Cinthya Rodríguez Quesada

Intendente

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

CONSIDERANDO:

- Que se conoció el oficio IC-107-2017 donde se solicita adendum a la Licitación Abreviada N° 2016LA-000001-01“**Contratación de Maquinaria para reparar ruta Río Negro y ruta Santiago**”
- Que las horas a ampliar son:
22 horas Excavadora 20 Ton.
45 horas Niveladora.
20 horas Compactadora 12 Ton.
20 horas Tanque de Agua 3500 galones.
- Que se cuenta con contenido presupuestario

ACUERDO N°5

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar el adendum para la Licitación Abreviada N° 2016LA-000001-01 “**Contratación de Maquinaria para Reparar ruta Río Negro y ruta Santiago**” por un monto de tres millones trescientos mil colones con 00/100 (₡3.300.000.00). ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- f. CINTHYA: El viernes viene Don Jonathan del ANAI (Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencia), yo le solicite que por favor nos capacitara al personal y a mí en lo de

conformación de la junta vial con los recurso de la 9329 y todo lo referente a la 9322, aunque es un tema meramente de intendencia, si me gustaría que ustedes asistieran a esta capacitación. Porque al final son ustedes los que nombran la junta vial, si es importante.

- g. DUNIA:** Yo quería saber que se podía hacer con el caso de la polvosa, si se le puede echar algún recubrimiento o algo porque en invierno por mas mantenimiento que se le dé siempre se pone fea.

Si fuera posible hacerle algo por lo menos en la cuesta para que no se deteriore tanto.

CINTHYA: Voy a hablar con el ingeniero para ver qué podemos hacer con el presupuesto que tenemos.

DUNIA: Que paso con la S y los Characoles, se ha avanzado algo?

CINTHYA: Si yo creí que iba a traerles hoy la decisión inicial, pero discutiendo con el ingeniero me die que va a dejarla para el otro martes por que entre David y Jeffrey discuten porque que Davis dice que es mejor un recarpeteo pero el tema es que un recarpeteo, por ejemplo el recarpeteo de la Menchita, y la calle de Milo Ramírez cuesta como 70 millones, y estamos hablando de menos de 2 kilómetros. Entonces quieren más tiempo para montarlo bien.

DUNIA: Con un recarpeteo, casi que tres años sin darle mantenimiento.

PRESIDENTE: Para la cuesta la S, hay que meterle un trabajo a esa parte que se está cayendo antes de recarpetear.

FERNANDO: Que ha pasado con el sello?

CINTHYA: Yo le pregunto a Doña Gabriela, y me respondió que se supone que de aquí al otro lunes, entiendo que Flor Blanca le pidió la plata al italiano y ya echaron melaza, otra gente ya puso melaza y lo que pasa es que donde su puso melaza el sello no pega, entonces lo más seguro es que en estos lugares no se ponga el sello porque sería votar la plata, yo esperaría que a más tardar el lunes ya se esté trabajando.

FERNANDO: y la parte del cruce para Cóbano.

CINTHYA: Hoy lo adjudicaba Jackelinne, yo espero que con el tiempo de apelación ya para el próximo martes ya esté en concejo.

PRESIDENTE: No ha hablado con el ingeniero para la cuestión de un tajo.

CINTHYA: LANANME nos contestó, que en todo el distrito no hay un lastre que sirva, dice que el lastre de aquí es muy plástico.

FERNANDO: Si no hay tajos, pero tenemos un rio con gran cantidad material, y un quebrador ahí saca un montón de material, solo digo porque no soy experto.

CINTHYA: Eso sería genial y de hecho estamos en conversaciones con la directora del Inder porque no tenemos la capacidad de comprar un quebrador, entonces la idea es hacerlo en conjunto, y la idea es que ese quebrado le sirva a toda la península.

CINTHYA: Hay un geólogo que ofrece pero solo de palabra que él los estudios que tenía hasta ahorita los donaba, pero que se estamos en conversaciones porque dice que si se contrata a él es un salariaz.

- h. El 23 de febrero vamos a tener una reunión con los agricultores y ganaderos de la zona, a las 3 pm en el gimnasio. Para ofrecerles préstamos con el tema de banca de desarrollo a tasas a muy bajo costo, lo ofrece el Banco Nacional, Subasta el Progreso y el Concejo Municipal.

ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA SE DISPENSA

ARTICULO VI. ASUNTOS TRÁMITE URGENTE

- a. **Retomar Nota presentada por el señor Rafael Ángel Rodríguez en audiencia en la sesión 38-17.**

PRESIDENTE: viendo la necesidad por el pésimo estado de esa calle, enviar una nota al señor Reinaldo Mata.

FERNANDO: Incluir también el pésimo estado de los puentes, sobre todo el de Pánica que tiene un hueco en la entrada en sentido Paquera- Cóbano.

CINTHYA: Ahora que se menciona ya les iba a pedir que se tomara un acuerdo para volver a invitar a Reinaldo Mata, y no solo por el tema de la 160, porque ya de verdad siento que nos está agarrando de monas a las dos intendentas, me preocupa enormemente y necesito que decidamos aquí que hacemos, el tema de la ruta de Montezuma y el recibido del arreglo que le hicieron a los dos caminos porque es mucho dinero son 143 millones de colones y yo haciendo una análisis en mi poco conocimiento, y yo calculo que el trabajo que se hizo hasta ahorita y si sé que se tuvo que traer material de otros lados y esos sale muy caro pero yo calculo mucho 70 millones en las dos rutas, claro yo no soy ingeniera pero si he estado conversando con los que saben, y eso costo se supone 143 millones, entonces son tres cosas invitar a Reinaldo Mata, todo lo que involucra la 160, recarpeteo y los puentes, que se recibieron las obras y que hay inconformidades sobre la 624 en lastre y hay un recurso de amparo y ya está contestado y demás, ya la sala dijo desde hace 5 años que tenían que asfaltar Montezuma y supuestamente se fue la plata para la platina.

DUNIA: Que en el acuerdo se tome en cuenta el puente de pánica y ahora el puente de Valle Azul.

CINTHYA: Yo les puedo enseñar los audios que le hemos mandado a Reinaldo, y él nos responde a las dos, por ejemplo me dijo que el 6 iniciaban las obras y nada y la otra intendente le pregunta que, que paso que cuando es que inicia y le dice que el lunes 13 y ya hoy es martes y creo que no iniciaron.

PRESIDENTE: Entonces mandar una nota a Reinaldo Mata para que vea la ruta 160 y la 623, incluyendo los dos puentes, el de Pánica, y el de Valle Azul, y solicitarle que nos visite en una sesión extraordinaria.

FERNANDO: Con copia a toda esa gente.

CINTHYA: Que responda en el tiempo de ley que son 10 días hábiles la fecha de cuando asistirá a la sesión

CONSIDERANDO

-Que conocido el pésimo estado de la ruta 160 entre Paquera y Cóbano tanto en la capa asfáltica como en estructuras de puentes.

-Que se requiere una intervención de recarpeteo de emergencias es esta ruta, así como también intervenir los puentes sobre el río Pánica ya que presenta una grieta en la entrada en sentido Paquera Cóbano y el puente de Valle Azul que presenta un hundimiento.

-Que este Concejo solicita invitar al señor Mata a asistir a una sesión Extraordinaria para tratar este tema además del tema sobre la ruta 624

ACUERDO N°6:

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Solicitar al Señor Reinaldo Mata del CONAVI una intervención urgente con un recarpeteo sobre la ruta 160 desde el relleno de Paquera hasta Cóbano ya que se encuentra en muy mal estado, también solicitarle hacer una intervención sobre los puentes de Pánica y Valle Azul ya que en el caso de Pánica presenta una grieta en la entrada del puente y el de Valle azul presenta un hundimiento, así como también invitarle a una sesión extraordinaria de Concejo, se le otorga un plazo de 10 días hábiles para responder a la invitación y poner una fecha”. **ACUERDO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b. Tema Reglamentos:

PRESIDENTE: Nos podemos acoger al reglamento de viáticos de Puntarenas

CONSIDERANDO

-Que se necesita tener un reglamento de viáticos para este Concejo Municipal.

-Que después de analizado este concejo está de acuerdo con el reglamento de viáticos de la Municipalidad de Puntarenas.

ACUERDO N°7:

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Acoger el reglamento de viáticos de la Municipalidad de Puntarenas y aprobarlo para ser ejecutado por este Concejo”. **ACUERDO UNANIME.**

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES

- a. Dunia Campos:** El día miércoles 8 de este mes fui con Ronny a San José a una audiencia que se nos concedió en la sesión de la comisión especial de asuntos municipales, se les dio espacio a los concejos de distrito, el tema a tratar era la reforma al artículo 10, de la 8173. Es para que los concejos de distrito puedan presentar sus propios presupuestos directamente a la contraloría como lo hacían antes del 2014, los diputados que presentes apoyaron la iniciativa de que se haga la reforma e incluso algunos sugirieron que se reunieran con la señora contralora para discutir cual es la razón por las que no se le ha permitido durante estos tres años, actualmente la contraloría le permitió a los comités municipales de deportes presentar sus propios presupuestos, ya no tienen que presentarlo a las municipalidades.

En un principio se decía que el miedo de permitirle esta independencia a los concejos todos los distritos quisieran ser concejos también, pero eso no es así, por que los concejos municipales tienen una condición muy específica, no es cualquiera que puede decir que quiere ser concejo municipal.

Los señores diputados discutieron el caso y acordaron presentarlo en la asamblea legislativa en primer debate si los concejos se arriesgan a aceptar lo que la asamblea dictamine en eso momento, si lo tiran a primer debate y la asamblea no lo aprueba se trae abajo todo casi que hasta la 9329, es un riesgo que se va a traer porque estamos hablando de independencia pero bien decía el intendente de Peñas Blancas ya más de lo que las municipalidades le han hecho a los concejos de distritos por la 9329 ya no se podría hacerse, porque es demasiado el atropello que le han hecho las municipalidades a

los concejos y por los recursos de la 8114, es posible, le preguntaron a los representantes de los concejos de distrito si estaban de acuerdo que se presentara en primer debate en la asamblea y arriesgarnos al todo o nada.

VIRGINIA: ahí lo que corresponde y a lo que hay que meterle mucha energía es a visitar a los demás diputados, hay que hacer un grupo de apoyo a los diputados y convencerlos, pedirles el apoyo creo no es tan difícil.

CINTHYA: Mañana igual en la comisión van a tener a Don Mauro entonces nos mandan un mensaje que si queremos ir, entonces es ir a la orilla a escuchar no hay intervención ni nada.

VIRGINIA: Que es lo que va a hablar porque lo más seguro es que no pueda ir pero igual que la vez pasada le había pedido apoyo a diputadas que fue a Laura Garro y Emsy, puede ser que vallan o que manden a uno de sus asesores.

ARTICULO VIII. INFORME DE LAS COMISIONES SE DISPENSA

ARTICULO IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION SE DISPENSA

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. Yorlenny Madrigal Villegas, Encargada de Patentes. Oficio PAT-030-2017

ASUNTO: Solicitud de Permiso para Festejos Peninsulares Cóbano 2017.

OFICIO-PAT-039-2017

Señores:

Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

Asunto: Solicitud de Permiso para Festejos Peninsulares Cóbano 2017.

Sirva la presente para informarles, que mediante oficio PAT-030-2017, se adjuntó documentación para solicitud de permiso para Festejos Peninsulares Cobano 2017, dicha actividad, organizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano, cedula jurídica 3-002-045378. En la misma se indicó, que quedaba pendiente de aportar la siguiente documentación para cumplir a cabalidad con la totalidad de los requisitos requeridos por este Concejo Municipal, para este tipo de actividades:

1. Permiso temporal de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud, para el campo ferial.
2. Permiso extendido por el Ministerio de Salud para juego de pólvora y detonación de bombetas.
3. Nota firmada por la policía comprometiéndose a brindar vigilancia.
4. SENASA, autorizando el evento.
5. Nota del MOP, para el cierre de vías en ruta nacional

Les indico que este departamento recibió la siguiente documentación:

1. SENASA, autorizando el evento.
2. Nota del MOP, para el cierre de vías en ruta nacional
3. Nota firmada por la policía comprometiéndose a brindar vigilancia
4. Correo electrónico suscrito por Ana Yuri Garro en el cual indica textualmente:
“Mediante la presente me permito indicarles que ya el gestor ambiental hizo la revisión de documentos aportados para las fiestas cívicas, el permiso se confecciono y falta que la Dra Torres lo firme”

A razón de lo anterior, solicito se tome en cuenta esta documentación para ser adjuntada al expediente de Solicitud de Permiso para Festejos Peninsulares Cóbano 2017.

CONSIDERANDO:

-Que la Asociación de Desarrollo Integran de Cóbano presento solicitud de permiso para Festejos Peninsulares Cóbano 2017.

-Que dicha Asociación presente completos los documentos que este Concejo Municipal requiere para aprobar este tipo de actividades.

ACUERDO N°8

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar el permiso para Festejos Peninsulares Cóbano 2017, dicha actividad, organizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano, cedula jurídica 3-002-045378, misma que se llevara a cabo en el campo ferial de Cóbano, finca folio real 6-010019-000, plano catastro P-0399261-1997, con fechas del 16 al 27 de febrero del 2017”. **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b. Asociación de Desarrollo de Mal País

ASUNTO: Permiso de uso de playa

La asociación de desarrollo de mal país solicita ante el concejo el permiso de uso de playa para realizar el III torneo de pesca artesanal en playa mal país, a la altura de los mojones 38, 39, 40 y 41 de plan regulador costero de playa Carmen, los días 08 y 09 de abril de 2017 de 8:00am a 6:00pm los dos días.

Se colocaran toldos móviles por motivo del deseo de vender comidas, bingo, piñatas para niños...

El objetivo de esta actividad es construir obras comunales en las comunidades de la nuestra circunscripción, nos comprometemos dejar el lugar utilizado libre de basura y desechos que deterioren el lugar.

CONSIDERANDO:

-Que la Asociación de Desarrollo de Mal País presentó solicitud de permiso para Uso de playa para realizar el III torneo de pesca artesanal.

-Que dicha actividad se realizara los días 08 y 09 de abril del 2017 entre los mojones 38, 39, 40 y 41 de plan regulador costero de playa Carmen.

-Que se colocaran toldos móviles para la realización de ventas de comidas y actividades como bingo, piñatas para niños.

-Que esta actividad tiene como fin recaudar fondos para la construcción de obras comunales en la comunidad.

ACUERDO N°9

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar el permiso para uso de playa a la Asociación de Desarrollo de Mal País, para realizar la actividad denominada III torneo de pesca artesanal a realizarse en playa Mal País los días 08 y 09 de abril de 8:00am a 6:00pm entre los mojones 38, 39, 40 y 41 del plan regulador costero de playa Carmen, se permitirá la colocación de toldos móviles para venta de comidas, bingos y piñatas para niños. Se debe dejar el espacio utilizado libre de basura ni ningún desecho que deteriore el lugar”.

ACUERDO UNANIME.

c. Arq. Sonia Montero – Presidenta Junta Directiva INVU Oficio-CJD-002-2017

ASUNTO: Ley de planificación Urbana

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo informa que se han abocado al estudio y análisis de las competencias que de conformidad con la Ley de Planificación Urbana N° 4240

Se especifica la Ley de Planificación Urbana.

PRESIDENTE: Se da pase a intendencia.

d. Alejo Fernández Castro.

ASUNTO: Denuncia

El señor Fernández Castro presenta carta de disconformidad por la manera en que la municipalidad actúa, ya que solicita permiso para realizar baile en el restaurante y sala de eventos El Timonel la cual se le niega por parte del departamento de patentes ya que la licencia de licores que posee es solo para restaurante y no para este tipo de eventos y que

si incumple esto se le podía cancelar dicha licencia, expone la falta de control en la zona de tambor por bares y restaurantes sin los permisos respectivos y acusa de que a él si lo tienen en la mira por las constantes visitas que le hace los inspectores de la municipalidad. Menciona que el se encuentra al día de toda obligación y que solo pide se juzgue igual ya que la ley es igual para todos y el no siente se esté tratando así, así que si no se le da el permiso al timonel tampoco debería darse a muchos negocios de Cóbano, se ampara a los 10 días hábiles, de lo contrario se dará por aceptada la denuncia y procederá con demandas por daños y perjuicios así como embargo de salarios y bienes a los involucrados

PRESIDENTE: Se le da pase a Intendencia.

e. Rolando Portilla Pastor

ASUNTO: Recurso de Apelación Resolución CYV-001-2017

Interpone recurso de apelación con respecto a la resolución CYV-001-2017 efectuado por la oficina de catastro y valoraciones de esta Municipalidad.

Desde el año 1987 posee propiedad en Santa Teresa, muchos años de cuidar esta propiedad con los gastos que ello implica, el nuevo monto que se le obliga a pagar es de prácticamente cuatro veces más el monto pagado hasta ahora. Lo cual resulta desproporcionado considerando que esta propiedad cuenta con uso residencial de baja densidad y de protección, que no autoriza el desarrollo de actividades lucrativas o rentables que permitan cubrir el nuevo valor del canon.

Solicita a este concejo municipal una revisión y adecuación del canon fijado, a fin de que la carga positiva que se establezca sea justa, y permita al propietario disfrutar del terreno son caer en lesividad financiera.

PRESIDENTE: Se da pase al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que emita un criterio.

f. Msc. Laura Obando Villegas, Directora Ejecutiva Ifam.

ASUNTO: Curso sobre Contratación Administrativa

El ifam con la Universidad de Costa Rica como parte del plan operativo tiene programado el curso de Contratación Administrativa bajo la metodología presencial con 11 sesiones que inician en el mes de febrero y concluyen en agosto, de las 8:00 a las 14:00 en todas las sesiones según calendario

El ifam cubrirá los costos del curso y ofrecerá servicio de alimentación, cualquier costo adicional correrá por parte del participante o municipalidad. La fecha máxima para inscribirse es el 22 de febrero del 2017 y cuenta con 30 cupos por región.

SE CONOCE

g. Rosibel Hernández Marín. Presidencia Ejecutiva AYA

ASUNTO: Invitación al evento de lanzamiento de la Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales.

El día 7 de marzo a las 4:00pm en el Teatro Popular Médico Salazar se estará realizando el evento de lanzamiento de la Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales. Se extiende la invitación al presidente del concejo y al encargado del tema de saneamiento de aguas residuales de la municipalidad.

SE CONOCE

h. Comité Padres Escuela de Música Cóbano.

PRESIDENTE: Ya ahí tenemos uno ya, toda la malla que se le iba a meter.

CINTHYA: Recuerden que se fue a superávit por que no se dio y por eso hay que volverlo a presentar, y yo tengo que tener al 15 de marzo, me mandan un correo y me dicen que al 15 de marzo tiene que estar el presupuesto en Puntarenas el primer presupuesto extraordinario, para sepan y vean el tiempo y la presión para hacer ese presupuesto y Aun no tengo los números exactos.

CONSIDERANDO:

- Que el Comité de Padres Escuela de Música de Cóbano presento el proyecto “Construcción de mejoras planta física y perímetro de la Escuela de Música de Cóbano.
- Que anteriormente se había aprobado este proyecto pero se fue a superávit

ACUERDO N° 10

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Aprobar el proyecto presentado por el Comité de padres Escuela de Música Cóbano “Construcción de mejoras planta física y perímetro de la Escuela de Música de Cóbano”. **ACUERDO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

***** U.L. *****

Finaliza la sesión al ser las veinte horas y veinticinco minutos.

Darío Álvarez Arguedas
Secretario Municipal a.i

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
Presidente